



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

## Resolución de Superintendente N° 071-2017-SMV/02

Lima, 10 de agosto de 2017

### **La Superintendente del Mercado de Valores**

#### **VISTOS:**

El Memorandum N° 2487-2017-SMV/08 del 8 de agosto de 2017 de la Oficina General de Administración de esta Superintendencia, mediante el cual se remite la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SMV para el período 2017;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 003-2017-SMV/02 del 13 de enero de 2017, modificada mediante Resolución de Superintendente N° 010-2017-SMV/02 del 10 de febrero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores para el período 2017;

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el período 2017, con la finalidad de que se incluyan los cambios detallados en el Memorandum N° 2487-2017-SMV/08, los mismos que se muestran en el Anexo N° 2 que forma parte de la presente resolución;

Que, la modificación consignada responde a necesidades de la Institución; existiendo saldo suficiente en el Presupuesto 2017 para cubrir la parte que se ejecutará en el presente ejercicio, y determinación para brindar prioritaria cobertura presupuestal a las obligaciones de pago que se generen en los ejercicios siguientes;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en dicho PAC como resultado de la determinación del valor referencial; y,

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, y el artículo 2° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la SMV, aprobada por el Decreto Ley N° 26126, modificada por la Ley N° 29782;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo con el Anexo N° 1 “Plan Anual de Contrataciones 2017” y al Anexo N° 2 “Cuadro de Modificaciones” que forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Plan Anual señalado se ponga a disposición del público en el Portal del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) y en la Unidad de Logística de esta Superintendencia del Mercado de Valores, el que podrá ser revisado y/o adquirido en la Av. San Borja Norte N° 382 – San Borja, al costo de reproducción.

**Artículo 3°.-** Encargar al Jefe de la Unidad de Logística, la publicación de la presente resolución y del Plan Anual modificado de Contrataciones 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU);  
Razón: RSUP 071-2017  
Fecha: 10/08/2017 06:20:51 p.m.

**Lilian Rocca Carbajal**  
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz (FAU2013)  
Razón:  
Fecha: 10/08/2017 05:15:54 p.m.

Firmado por: SPETALE BOJORQUEZ Carla Paola (FAU20)  
Razón:  
Fecha: 10/08/2017 05:03:09 p.m.

Firmado por: ZAMBRANO GASTIABURU Albe  
Razón:  
Fecha: 10/08/2017 05:11:10 p.m.

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU);  
Razón:

**ANEXO N° 2 CUADRO DE MODIFICACIONES**

**ANALISIS DE VARIACIONES**

TC: S/. 3.5

N°	DESCRIPCIÓN	PAC actual (Resolución de Superintendente N° 10-2017-SMV/02)			Modificación del PAC 2017			Variación - Presupuesto 2017 (S/.)
		Valor estimado	Mes previsto para convocatoria	Presupuestado para el 2017	Valor estimado	Mes previsto para convocatoria	Presupuestado para el 2017	
7	SERVICIO DE ASESORIA ESPECIALIZADA EN DERECHO TRIBUTARIO Y ADMINISTRATIVO	S/. 36,000.00	FEBRERO	S/. 36,000.00	EXCLUIR*			-10,800.00
14	MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DESKTOP CERTRAL Y SERVICE DESK	S/. 74,300.00	MARZO	S/. 74,300.00	EXCLUIR			-74,300.00
23	CURSO GRUPAL ENFOCADO EN RIESGOS	S/. 80,000.00	JUNIO	S/. 80,000.00	EXCLUIR*			-50,422.00
27	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACADEMIAS DEPORTIVAS	S/. 43,750.00	JUNIO	S/. 43,750.00	EXCLUIR			-S/. 43,750.00
28	ESTUDIO DE CALIDAD DE SERVICIO	S/. 180,000.00	JUNIO	S/. 90,000.00	S/. 180,000.00	OCTUBRE	S/. 30,000.00	-60,000.00
56	IMPLEMENTACION DEL FLUJO TUPA DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ULTIMUS				S/. 120,000.00	AGOSTO	S/. 120,000.00	S/. 120,000.00
<b>TOTAL VARIACIÓN</b>								<b>-119,272.00</b>

\* Se excluye debido a que la contratación se efectuó por un monto menor a 8 UIT (N° 07, por S/ 25 200.00 y N° 23, por US \$ 8699.60)

SAN BORJA, AGOSTO DE 2017

Firmado por: SPETALE BOJORQUEZ Carla Paola (FAU20)  
Razón:  
Fecha: 10/08/2017 12:57:20 p.m.

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE  
Razón: Disponibilidad presupuestal  
Fecha: 10/08/2017 11:06:34 p.m.

Firmado por: ZAMBRANO GASTIABURU Albe  
Razón:  
Fecha: 10/08/2017 03:13:18 p.m.



Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001998-SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

C) SIGLAS:

SMV

D) UNIDAD EJECUTORA:

1274

B) AÑO:

2017

E) RUC:

20131016396

F) PLIEGO:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Main table with columns: N.º REP, ÍTEM UNICO, TIPO DE CONTRATO, TIPO DE SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N.º ÍTEM, ANTE-CEDEITE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, INFORMACION DEL PAC POR LINEAS ANEXADAS.

Firmado por: SPETALE BOJORQUEZ Carla Paola (FAU20 Razon)

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Razon

Firmado por: ZAMBRANO GASTIABURU Albe Razon